



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1465-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, ocho de noviembre del  
año dos mil veinticuatro. -

**Sumilla:** AUTORIZAN ENCARGATURAS de personal  
jurisdiccional y administrativo.

**VISTOS:**



La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N.º 512-2020-GG-PJ, del 12 de octubre de 2020, por el que se aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial"; Resolución Administrativa N.º 000488-2023-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial"; Informe N.º 000047-2024-GAD-CSJU-PJ, del 05 de noviembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.



**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N.º 000512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020, se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial", documento normativo que establece los lineamientos necesarios que permitan a este Poder del Estado reconocer el pago de encargaturas, a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad a las que se establecen en sus respectivos contratos de trabajo.

**Tercero.** - A este respecto, el sub numeral 4.5 de la Directiva antes referida, establece que la encargatura es el desplazamiento temporal de un trabajador permanente a un cargo con funciones de mayor complejidad o de dirección; siempre y cuando cumpla con el perfil del cargo a ocupar, se encuentre la plaza presupuestada vacante o libre y el trabajador otorgue su consentimiento. Si el



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N.º 1465-2024-P-CSJU/PJ

encargo excede los 30 días calendarios consecutivos, el trabajador tendrá derecho a recibir la diferencia remunerativa.

**Cuarto.** - Asimismo en el sub numeral 5.2 de la Directiva referida en los considerandos anteriores se precisa que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia son los responsables de autorizar los encargos de funciones de los trabajadores en el ámbito de su Corte.

Al respecto es necesario precisar que el encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos.



**Quinto.** - En tal sentido, mediante Informe N.º 000047-2024-GAD-CSJU-PJ, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Gerencia de Administración Distrital, con el visto bueno de la Unidad Administrativa y de Finanzas y la Coordinación de Recursos Humanos, sustentan la viabilidad para autorizar las encargaturas de servidores; señalando, además, que el personal propuesto cumple con el perfil mínimo requerido en el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000488-2023-CE-PJ, del 20 de noviembre de 2023.

**Sexto.** - Por tanto, siendo la principal preocupación de la Presidencia de esta Corte Superior lograr una correcta, oportuna y eficaz administración de decisiones jurisdiccionales y atendiendo a la necesidad del servicio, es necesario autorizar y dejar sin efecto las encargaturas, antes propuestas.

**Séptimo.** - En otro aspecto, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17º del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión.



**Octavo.** - Sin perjuicio de lo anterior, conviene señalar que mediante Resolución Administrativa N.º 1437-2024-P-CSJU/PJ, de fecha 05 de noviembre de 2024, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N.º 1465-2024-P-CSJU/PJ

suscrito, por el período comprendido entre el 06 al 08 de noviembre de 2024, en adición a su labor jurisdiccional; por lo que, en mérito a tal encargatura se emite la presente resolución.

Por lo expuesto, en uso a las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N.º 512-2020-GG-PJ, del 12 de octubre de 2020, que aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial".



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **VICTOR ROBER RIVERA MATOS** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Judicial (e) de la Administración del Módulo Básico de Justicia de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 092450, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **ELMER RUBEN ÑAUPARI FABIAN** (Auxiliar Judicial) como Técnico Judicial (e) de la Administración del Módulo Básico de Justicia de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 086984, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **TEODULA OSCANOVA VEGA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Cuarto Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Karen Milagros Cárdenas Lorenzo, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **KAREN MILAGROS CÁRDENAS LORENZO** (Secretaria Judicial) como Relator I (e) de la Sala Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N.º 1465-2024-P-CSJU/PJ

al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 086960, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **WILY DAWIS CUBA ÑAVINCOPA** (Secretario Judicial) como Secretario de Sala (e) de la Sala Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 088246, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **MAXIMO JHONY TAZA CHUCOS** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Administrativo II (e) del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Rosa Cristina Cornejo Gómez, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **JOSE ANTONIO NOLAZCO CHAVEZ** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como jueza de la servidora Judith Milagritos Rojas Delzo, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **YERSON JESUS HIDALGO TAQUIRI** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 098823, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **JULIO CESAR GUTIERREZ ORTIZ** (Asistente en Servicios de Comunicaciones I) como Asistente en Servicios Administrativos (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 084052, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **MARIEL VERIOSHKA PAREDES SÁNCHEZ** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Jueza de la servidora Maribel Jinés Rafael, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **JHON PRICE SEDANO CHAMORRO** (Asistente en Servicios de Comunicaciones I), como Asistente Jurisdiccional de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Mariel Verioshka Paredes Sánchez; b) Hasta el 30 de noviembre de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JACQUELINE YANINA TICSE MENDOZA** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Dilma Zoraida Clemente Salomé, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **LILIAN CRUZADO BALLON** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N.º 1465-2024-P-CSJU/PJ

Juez del servidor Claudio Luis Méndez Cornejo, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **JOSÉ ANTONIO PÉREZ PONCE** (Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 098822, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **FREDY MANHUALAYA TAQUIA** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor José Antonio Pérez Ponce, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **ERICK ALBERTO MENDOZA MAYAUTE** (Asistente Judicial), como Secretario Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la rotación temporal de la servidora Neyla Marisela Feria Baldeón; b) Hasta el 30 de noviembre de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **JULIA ISABEL BROCOS ROMANI** (Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado) como Relator I (e) de la Segunda Sala Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Luis Rolando Oblitas Cevallos, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **GINA NOEMI MAYTA CASTRO** (Asistente Judicial), como Secretaria Judicial (e) del



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N.º 1465-2024-P-CSJU/PJ

Cuarto Juzgado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor Wily Dawis Cuba Ñavincopa; b) Hasta el 30 de noviembre de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **IORELA PINCO ESPINAL** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Mirtha Nora Pérez Ruiz, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **YESSI MONICA ADRIANO ÑAHUIN** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado), como Secretaria Judicial (e) de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Jueza de la servidora Ana Paula Medrano Aliaga, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **JANETH DEL ROSARIO ZACARIAS ORTEGA** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) de la Sala Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Jelly Elvia Janampa Palomino, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **VICTOR HUGO CALDERON SEGUIL** (Auxiliar Administrativo I) como Técnico Judicial (e) de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 30 de octubre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 099722, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **GIOVANNA ROJAS GALARZA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 083729, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **ANABELLY KATHERINE FABIAN ZAVALA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 098092, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **EDITH PÉREZ JUZCAMAYTA** (Secretaria Judicial) como Relator I (e) de la Primera Sala Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Jueza de la servidora Gabriela Carhuamaca Quispe, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **PATRICIA BIANCA ZUASNABAR ALBINO** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 090955, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **KATTY GRIN COLCA MAYTA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se



detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Patricia Bianca Zuasnabar Albino, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **LUIS EDUARDO SEDANO BARRETO** (Asistente Jurisdiccional de Custodia y Grabaciones y Expedientes) como Secretario Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 098173, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **IRBIN EMILIO HUAMAN MATA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo I (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber del servidor Héctor José Acosta Velarde, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

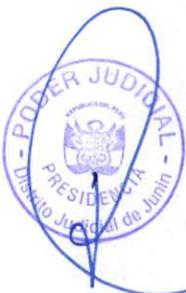
**ARTÍCULO TRIGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **SUSY TEODORA SERVA MEZA** (Auxiliar Administrativo I) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Lenin Roder Pérez Navarro, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **ESCAYRIT VANESSA ESTRADA CARHUAMACA** (Asistente Judicial) como Analista I (e) del Módulo de Familia Central Ley N.º 30364 de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Glendy Orellana Matos, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **ERIKA DIAZ CABRERA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Jueza de la servidora Janeth Genoveva Torres Coronación, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **ANA MARIA DEL PILAR CARRIÓN RODRÍGUEZ** (Auxiliar Judicial), como Secretaria Judicial (e) del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la rotación de la servidora Geni Helida Pariona Aliaga; b) Hasta el 30 de noviembre de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **CARLOS JHOMME SAMANIEGO CASTRO** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Walter Gerardo LLacza Asencios, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **LUCY HAYDEE ARROYO ZEVALLOS** (Auxiliar Administrativo I) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado Civil de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber del señor Henry Juan Jiménez Patiño, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ISABEL GERARDA MALLAOPOMA CAMARENA** (Auxiliar Administrativo II) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los



supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 098247, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **DEYSI ISABEL AGÜERO SOLORZANO** (Técnico Administrativo I) como Asistente Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de San Agustín de Cajas de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Jueza de la servidora Rosemarie Clemencia Alejandro Huánuco, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **NADYA FIORELLA MONTES SALAS** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Quinto Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Jueza de la servidora Elizabeth Huachos Benites, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **CARLOS ENRIQUE CORAZON AREVALO** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 093496, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **MIRIAM MILITZA FERNANDEZ LOPEZ** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Paul Faustino Alva Ricaldi, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N.º 1465-2024-P-CSJU/PJ

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **RUTH CHAUCAYANQUI ZORRILLA** (Asistente Judicial), como Secretaria Judicial (e) del Juzgado del Cuarto Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Edith Pérez Juzcamayta; b) Hasta el 30 de noviembre de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** del servidor **HECTOR ROLANDO DIAZ MESCUA** (Técnico Judicial) como Secretario Judicial (e) del Quinto Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 097443, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **NADIA BEATRIZ PALOMINO RODRIGUEZ** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Acobamba de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 093802, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **LUZ MAGALY ENCISO LOPEZ** (Auxiliar Administrativo I) como Secretario Judicial (e) del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la rotación de la servidora Margoth Guiliana Baldarrago Escurra, b) Hasta el 30 de noviembre de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: RECOMENDAR,** a la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, realice el monitoreo constante de los **procesos oportunos** que debe realizar la Coordinación de Recursos Humanos, debiendo resaltar que, para el caso específico de las renovaciones de autorización de encargaturas; así como, la conclusión de las mismas, **los informes técnicos deben ser remitidos a esta**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N.º 1465-2024-P-CSJUU/PJ

Presidencia de Corte, con la debida anticipación para la emisión del acto administrativo correspondiente.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO:** PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Firma manuscrita]*  
CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO  
Presidente (e)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN